



Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.6/1995/11
3 de enero de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISION DE LA CONDICION JURIDICA
Y SOCIAL DE LA MUJER
39° período de sesiones
Nueva York, 15 de marzo a 4 de abril de 1995
Tema 2 del programa provisional*

TEMAS PRIORITARIOS: DESARROLLO

Promoción de la alfabetización, la educación y la capacitación,
con inclusión de aptitudes tecnológicas

Informe del Secretario General

RESUMEN

En su 34° período de sesiones, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer eligió como el tema prioritario en la esfera del desarrollo para ser examinado en su 39° período de sesiones "Promoción de la alfabetización, la educación y la capacitación, con inclusión de aptitudes tecnológicas". El presente informe, basado en las conclusiones de la reunión de un grupo de expertos organizada para examinar el tema, presenta los logros conseguidos a todos los niveles de la educación de la mujer y describe los obstáculos al acceso y a las realizaciones que todavía existen en los planos regional y subregional.

El derecho a la educación es universalmente reconocido. La educación de la mujer se considera un instrumento poderoso de la actividad pública y un catalizador para el cambio económico y social. La inversión en las posibilidades de educación de las muchachas produce quizá los mejores rendimientos de todas las inversiones en los países en desarrollo. Recientemente la prioridad ha pasado del simple acceso a la educación a la calidad, el tipo y la adecuación de la educación y la capacitación de las mujeres a lo largo de su vida. La eliminación de los prejuicios basados en el sexo de los planes de estudio, los libros de texto y las actitudes del personal

* E/CN.6/1995/1.

docente, unida a la introducción de unas medidas de apoyo, constituye la manera de mejorar la educación de las mujeres. El mejoramiento del acceso a la capacitación científica y tecnológica se considera igualmente importante para preparar a las mujeres para el siglo XXI. El grupo de expertos recomendó modificaciones en las políticas educativas, un mejor acceso a la educación, cambios en el entorno del aprendizaje y más actividades para las muchachas y mujeres que se encuentran en circunstancias especialmente difíciles.

INDICE

	Párrafos	Página
INTRODUCCION	1 - 2	4
CUESTIONES RELACIONADAS CON LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS SEXOS, LA EDUCACION Y LA CAPACITACION	3 - 22	4
A. Razón fundamental de la educación de la mujer	3 - 6	4
B. Obstáculos a la educación de las muchachas	7 - 11	5
C. Eliminación del analfabetismo femenino	12	6
D. Progresos logrados a todos los niveles de la escolaridad en instituciones docentes	13 - 16	6
E. Función complementaria de la enseñanza extraescolar	17 - 18	7
F. Las mujeres en la ciencia y la tecnología	19	8
G. Las mujeres en la enseñanza	20	8
H. Calidad de la educación	21 - 22	8
Anexo. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS SOBRE LA DISCRIMINACION POR RAZON DEL SEXO, LA EDUCACION Y LA CAPACITACION	1 - 51	10

INTRODUCCION

1. Por recomendación de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Consejo Económico y Social, en su resolución 1990/15, decidió que la Comisión debería examinar en su 39° período de sesiones con carácter prioritario en la esfera del desarrollo el tema "Promoción de la alfabetización, la educación y la capacitación, con inclusión de aptitudes tecnológicas" y preparar un informe sobre la sección relativa a la estrategia en la plataforma para la acción del documento final que se ha de adoptar en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. El tema se inspiró en las recomendaciones y conclusiones resultantes del primer examen y evaluación de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer. En las Estrategias de Nairobi, la educación se considera "la base de la plena promoción y la mejora de la condición jurídica y social de la mujer" (párrs. 163-173)¹. Las recomendaciones relativas a la educación de la mujer se formulan en el marco de la esfera del desarrollo, pero las referencias a la necesidad de una educación y capacitación escolar y extraescolar figuran en muchas otras secciones de las Estrategias. Las Estrategias no hacen una demanda concreta de paridad de la matriculación de las mujeres a todos los niveles, pero piden una "igualdad de oportunidades" en el acceso a los recursos, especialmente la educación y la capacitación.

2. Para facilitar el examen del tema, la División para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas convocó una reunión de un grupo de expertos sobre la discriminación por razón del sexo, la educación y la capacitación. Esa reunión se celebró del 10 al 14 de octubre de 1994 en el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín (Italia). Las principales conclusiones y recomendaciones del seminario se adjuntan al presente informe. El análisis efectuado en la primera parte del informe se basa en los documentos de antecedentes y de trabajo preparados para la reunión del grupo de expertos.

CUESTIONES RELACIONADAS CON LA DISCRIMINACION POR RAZON DEL SEXO, LA EDUCACION Y LA CAPACITACION

A. La razón fundamental de la educación de la mujer

3. La Declaración Universal de Derechos Humanos afirma que "toda persona tiene derecho a la educación"². La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer reclama la eliminación de la discriminación contra las mujeres para garantizar su igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación (Artículo 10)³. Para alcanzar esta meta, puede que resulte adecuada la utilización de "medidas especiales" concretas, tal como se afirma en el párrafo 1 del Artículo 4 de la Convención y en la recomendación general N° 5 sobre medidas especiales de carácter temporal. El Comité alienta a los Estados partes a que recurran más a medidas especiales como la acción positiva, el trato preferente y los sistemas de contingentes para promover la integración de la mujer en la educación.

4. La Conferencia Mundial sobre Educación para Todos (Jomtien, Tailandia, 1990) señaló las diferencias que existían entre los sexos en lo que respecta a oportunidades de educación y sus consecuencias para el desarrollo humano. La Convención sobre los Derechos del Niño contiene igualmente disposiciones sobre el derecho a la educación, incluido el derecho a la enseñanza primaria obligatoria y gratuita y el acceso de todos a la educación secundaria, profesional y superior. Reclama también la igualdad de derechos para las muchachas y los muchachos en materia de educación y reitera la importancia de la educación como un derecho social y cultural.

5. La educación es un instrumento de desarrollo por medio de su repercusión sobre la salud, la mortalidad, la productividad, la renta familiar y las tasas de fecundidad. Las mujeres son agentes fundamentales del desarrollo y cualquier mejora en su educación aporta unos rendimientos económicos y sociales superiores.⁴ La expansión de las capacidades de obtención de ingresos de las mujeres en el mercado de trabajo estructurado y su mayor participación en el sector no estructurado de la economía pueden aportar beneficios económicos.

6. Las utilidades sociales de la educación de la mujer van más allá del bienestar individual y son esenciales para el desarrollo nacional. Numerosos estudios han puesto de manifiesto que una educación superior de las mujeres va asociada a unos niños más sanos y a una reducción de la mortalidad infantil. Las madres instruidas están mejor equipadas para mantener unas buenas prácticas de higiene y saneamiento. Tienen menos hijos a una edad más tardía de su vida, lo que a su vez aumenta los recursos de la familia dedicados a cada niño. La educación de la madre tiene una mayor repercusión en la escolaridad de los niños que la educación del padre, y constituye una influencia importante en la motivación, los logros y los hábitos de estudio de los estudiantes. Las mujeres y las muchachas educadas tienen una mayor conciencia de los problemas ambientales y entienden los sistemas sociales, económicos y políticos.

B. Obstáculos a la educación de las muchachas

7. Existen restricciones económicas, culturales, sociales, políticas y educativas a la educación de las muchachas. El acceso a la escolaridad se ve afectado por la residencia urbana o rural y por la clase social. Las mujeres pobres y campesinas es más probable que sean analfabetas y que no tengan acceso a los programas de capacitación y a la enseñanza superior. Como el sistema de educación pública está fragmentado, los pobres asisten a escuelas de mala calidad y los grupos vulnerables se ven muy afectados.

8. Los costos directos y de oportunidad de enviar a las muchachas a la escuela influyen en las decisiones de los padres con respecto a la educación de sus hijas. El costo anual de la enseñanza primaria por alumno puede ser tan elevado como el ingreso en efectivo anual de una familia rural; en la enseñanza secundaria, es aún mayor. Si una familia decide educar a un hijo, la cultura y la economía frecuentemente favorecen al hombre. En muchos países en desarrollo, incluso cuando la escolaridad corre a cargo del Estado, gran parte del costo de educación es sufragado privadamente, con inclusión de los gastos de la matrícula escolar, los libros de texto, el transporte, los uniformes y, además, el costo de oportunidad del tiempo dedicado por el niño a la escuela. Si las muchachas realizan más trabajo en el hogar y en el mercado y asumen una parte mayor de las tareas domésticas que los muchachos, los padres pueden ser reacios a enviar a sus hijas a la escuela. La experiencia hace pensar que las leyes relativas a la enseñanza obligatoria y la gratuidad de la enseñanza primaria no bastan para conseguir unas tasas iguales de matriculación entre los hombres y las mujeres. Pueden requerirse intervenciones concretas relacionadas con las diferencias entre los sexos, como la reducción de los costos de oportunidad de la educación de las muchachas autorizándolas a que lleven a sus hermanos más jóvenes a la escuela, estableciendo centros diurnos para el cuidado de los hijos en los lugares de trabajo de las madres o introduciendo tecnologías simples que puedan reducir el tiempo necesario para recolectar agua o leña y liberar de ese modo a las muchachas de trabajos domésticos.

9. El emplazamiento geográfico de las escuelas y la distancia del hogar a la escuela frenan la matriculación de las muchachas, especialmente cuando se plantean problemas de seguridad y seguridad sexual. Cuando hace falta que las muchachas estén aisladas para proteger su reputación, se ponen trabas a la movilidad de las mujeres al inicio de la pubertad. Factores socioculturales

como el sistema de patriarcado de las organizaciones escolares, la falta de personal docente femenino, los matrimonios y embarazos tempranos y las prácticas tradicionales como la circuncisión impiden que las muchachas asistan a la escuela.

10. El mal estado de salud y la mala nutrición impiden que las muchachas obtengan buenos rendimientos en las escuelas. En algunos países en desarrollo existe la tendencia a que los muchachos obtengan mejores resultados a todos los niveles, en particular en ciencias y matemáticas. La diferencia entre los sexos en los resultados académicos se debe a las menores oportunidades de aprendizaje de las muchachas, la falta de modelos con respecto a sus funciones, las deficiencias en la formación del personal docente y la falta de sistemas de apoyo para que las muchachas aprendan. Sus tasas de ausentismo y de abandono de la escuela son superiores.

11. Las muchachas y las mujeres con discapacidades a menudo carecen de acceso a la educación y a la capacitación debido a que las instalaciones educativas no pueden atender a sus necesidades especiales. Los costos que entraña la facilitación de unas oportunidades iguales para las muchachas y las mujeres con discapacidades impide que muchos órganos de decisión política proporcionen los servicios adecuados y necesarios. Los niños de poblaciones y comunidades minoritarias y de poblaciones indígenas tienen necesidades especiales de educación porque su cultura y su idioma distintos han de ser respetados y preservados. En muchos países las mejoras de educación han sido marcadamente inferiores en lo que respecta a grupos particulares de muchachas, como inmigrantes, aborígenes, muchachas con discapacidades o muchachas que viven en la pobreza.

C. Eliminación del analfabetismo femenino

12. En todo el mundo hay 905 millones de analfabetos, de los cuales el 65% son mujeres⁵. Aproximadamente el mismo número de hombres y mujeres se pueden considerar funcionalmente analfabetos. Las tasas de analfabetismo, que se suelen obtener por medio de las entrevistas de los censos, tienden a subestimar la verdadera incidencia del analfabetismo. Se han hecho progresos importantes en la eliminación del analfabetismo de adultos y en las diferencias entre las mujeres y los hombres analfabetos. Los elevados índices de analfabetismo en algunos países de Africa, Asia y el Pacífico son un reflejo de la discriminación anterior y de la falta de enseñanza. Actualmente en el grupo de edades de los 15 a los 24 años, los índices de analfabetismo son considerablemente inferiores debido a las niveles superiores de matriculación escolar. Los países con grandes poblaciones indígenas tienen mayores disparidades en los índices de analfabetismo de las mujeres y los hombres. En los países desarrollados el porcentaje de analfabetos es más elevado entre las poblaciones de inmigrantes y las personas que viven en la pobreza. Unas campañas masivas de alfabetización constituyen una estrategia eficaz para eliminar el analfabetismo extendido entre las mujeres adultas dentro de un marco temporal. Las estrategias de alfabetización sólo tienen éxito cuando tienen en cuenta la situación social de las mujeres y establecen un vínculo con las actividades de generación de ingresos.

D. Progresos logrados a todos los niveles de la escolaridad en los establecimientos docentes

13. En los últimos diez años se han hecho considerables y positivos esfuerzos para atraer a las muchachas a los establecimientos de enseñanza primaria. A nivel regional, la matriculación de las muchachas ha conseguido la paridad con los muchachos, salvo en Africa y Asia. Los menores índices se siguen dando en el Africa subsahariana y en Asia central y meridional, donde, en algunos

países, casi la mitad de los niños en edad de asistir a la escuela primaria, en su mayoría muchachas, no están escolarizados. En numerosos países con elevados índices de crecimiento de la población, la planificación de nuevas instalaciones docentes no cubren la necesidad efectiva. La crisis económica y las medidas de ajuste estructural del decenio de 1980 repercutieron en el sistema educativo en forma de reducciones salariales, disminución del número de maestros y profesores y menores gastos en materiales.

14. Los estudios han indicado que a medida que aumenta el PNB por habitante, se elevan los índices de matriculación de las mujeres y éstas suelen alcanzar la paridad con los hombres. Esto no sucede automáticamente dado que algunos países con un PNB por habitante relativamente elevado muestran logros desalentadores en lo que respecta al avance de la matriculación femenina, mientras que otros países con un PNB por habitante reducido obtienen éxitos considerables debido a que adoptan políticas deliberadas para promover la educación de la mujer. La educación de la mujer tiene las máximas posibilidades de progresar cuando las políticas macroeconómicas destinadas a promover un crecimiento social y económico general van acompañadas de políticas educativas específicas ajustadas a las características y necesidades particulares de la población femenina.

15. El número de hombres y mujeres en la educación superior tiende a igualarse en los países desarrollados. En América Latina y el Caribe y en Europa oriental existe una proporción más elevada de mujeres en comparación con los hombres en la educación terciaria. Se está produciendo una transición generacional, con una tendencia a que la población femenina esté proporcionalmente mejor instruida que la población masculina. En los países en los que la educación terciaria dista de ser adecuada, el establecimiento de programas de aprendizaje a distancia beneficiaría a las estudiantes cuando la movilidad de la situación de la familia no les permita asistir a cursos como estudiantes a tiempo completo.

16. Las estudiantes de los niveles secundario y terciario siguen enmarcadas en esferas tradicionales de estudio. No obstante, aumenta el número de mujeres matriculadas en esferas en otros tiempos dominadas por los hombres. Cuando se logra una igualdad de acceso y de resultados, la igualdad en las calificaciones y remuneraciones profesionales sigue a la zaga. Existe una distorsión creciente entre las calificaciones y expectativas de las mujeres jóvenes instruidas y su posibilidad de participar en el mercado de trabajo. Los programas de estudio y el contenido de los cursos no se adaptan a las necesidades de las realidades económicas y socioculturales.

E. Función complementaria de la educación no formal

17. En muchos países se han extendido los métodos no formales de educación básica de los niños y los jóvenes escolarizados cuando el acceso a la educación formal es desigual. Muchos educadores han defendido la enseñanza no formal como un medio provisional de mejorar el acceso y los rendimientos. Las organizaciones no gubernamentales son socios esenciales para proporcionar programas no tradicionales a los niños no escolarizados en un entorno no institucional basado en programas de estudio centrados en el educando y en unos calendarios flexibles.

18. Diversas organizaciones, con inclusión de organizaciones no gubernamentales, partidos políticos, instituciones docentes y fundaciones, proporcionan una educación y una formación permanentes para las mujeres a lo largo de su ciclo vital. Las actividades educativas destinadas a las mujeres adultas son un componente importante para aumentar la toma de conciencia y la autoconfianza de las mujeres. La formación en los conocimientos jurídicos

elementales, por ejemplo, ha adquirido importancia puesto que es un instrumento necesario para que las mujeres conozcan sus derechos humanos.

F. La mujer en la ciencia y la tecnología

19. El rápido desarrollo de la ciencia y la tecnología y su repercusión en los mercados y las economías mundiales han creado nuevas dificultades para los sistemas docentes y los órganos de decisión política. Muchos programas de capacitación de las mujeres en los países en desarrollo se han circunscrito a las actividades domésticas tradicionales y están concentrados en las capitales y unas pocas provincias. La participación de la mujer en la enseñanza superior científica y tecnológica y en los programas de investigación sigue siendo reducida. Pocas investigadoras están participando activamente en la determinación de programas de investigación y el establecimiento del plan de investigación para el siglo próximo.

G. Las mujeres en la enseñanza

20. La relación entre hombres y mujeres en la enseñanza varía según el nivel de educación. El porcentaje de profesoras es elevado en la enseñanza primaria, disminuye en la enseñanza secundaria y aún más en las universidades e instituciones equivalentes. Aunque el número de mujeres académicas en la educación superior está aumentando en todo el mundo, la titularidad de las cátedras sigue concentrándose en los profesores de categoría superior de sexo masculino. Las mujeres suelen estar insuficientemente representadas en las categorías superiores y mejor retribuidas, y tienden a estar empleadas en puestos de apoyo que carecen de posibilidades de promoción. La falta de maestras y profesoras en las zonas rurales remotas repercute en la escolaridad de las muchachas. Además, la formación del personal docente no suele ser adecuada y las remuneraciones no son competitivas.

H. Calidad de la educación

21. La calidad de la educación es una cuestión que va más allá de los problemas de acceso y resultados y de las necesidades educativas básicas para mejorar los índices de terminación de estudios, una toma de conciencia esencial y la concesión de poderes concretos. Se han realizado muchos estudios sobre los estereotipos de los sexos y los prejuicios en la educación y capacitación en los últimos diez años. El establecimiento de programas de estudios de la mujer en los niveles universitario y postuniversitario son el reconocimiento más patente de la necesidad de examinar las cuestiones relacionadas con la discriminación entre los sexos en la sociedad y los prejuicios relativos a los sexos en la educación, la capacitación y la investigación. Existe un consenso cada vez mayor en que se utilicen los conocimientos relativos a los prejuicios sobre los sexos en la educación para definir y aplicar estrategias de acción destinadas a transformar la discriminación sexual dentro de las instituciones docentes. La educación de la mujer puede mejorar por medio de cambios en los programas de estudio, el mejoramiento de la formación del personal docente, incentivos y otras medidas de apoyo (becas, derechos de matrícula reducidos, facilidades de alojamiento, comidas escolares, asesoramiento y servicios de cuidado de los niños).

22. En un primer momento muchos gobiernos han suprimido los prejuicios relativos a los sexos de los libros de texto y los programas de estudio, pero a menudo no se han adoptado otras medidas. La experiencia ha demostrado que la igualdad debe incorporarse al proceso de enseñanza para dar a los muchachos y a las muchachas unas oportunidades iguales en la educación. La toma de conciencia de la diferencia entre los sexos en la educación puede promoverse por medio de cursos de capacitación del personal docente que sensibilicen a la

cuestión de la discriminación entre los sexos y mediante la promoción de materiales docentes, proyectos experimentales y centros de capacitación que se concentren en los diversos sectores, con inclusión de las muchachas y sus padres, los profesores y los administradores.

Notas

¹ Informe de la Conferencia Mundial para el examen y la evaluación de los logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Nairobi, 15 a 26 de julio de 1985 (Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.85.IV.10).

² Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.

³ Resolución 34/180 de la Asamblea General.

⁴ Resolución 1386 (XIV) de la Asamblea General.

⁵ UNESCO, Informe mundial sobre la educación (París, 1993).

Anexo

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA REUNION DEL GRUPO DE
EXPERTOS SOBRE LA DISCRIMINACION POR RAZON DEL SEXO,
LA EDUCACION Y LA CAPACITACION

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. PREAMBULO	1 - 13	11
II. RECOMENDACIONES	14 - 51	13
A. Políticas de educación	14 - 26	13
B. Acceso	27 - 39	18
C. Entorno del aprendizaje	40 - 48	22
D. Las muchachas y las mujeres en circunstancias especialmente difíciles	49 - 51	27

I. PREAMBULO

1. Al acercarnos al siglo XXI, esta Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer nos da la posibilidad de evaluar y consolidar los múltiples logros de las mujeres de todo el mundo y de indicar las intervenciones necesarias para satisfacer sus necesidades permanentes. En la esfera de la educación, se han logrado mejoras importantes en el acceso y en la calidad de la educación y la capacitación de las muchachas y las mujeres. Sin embargo, queda mucho por hacer para abordar, por ejemplo, las necesidades de unos 905 millones de analfabetos, el 65% de los cuales son mujeres.

2. Hoy el mundo es diferente del mundo que conocimos en 1975 y 1985. Las dificultades son mayores que antes. Actualmente, el mundo afronta la universalización de la producción y el comercio, unas creencias fundamentales más intensas en todas las religiones, la reducción de los presupuestos nacionales y unas rivalidades étnicas acentuadas. Por otro lado, se han previsto y aplicado definiciones más amplias de la democracia, han surgido sistemas políticos pluralistas y los individuos y los grupos en los movimientos de masas se están afirmando como actores sociales legítimos.

3. Diversas tendencias mundiales plantean problemas especiales para la mujer. La aparición de una sociedad que posee cada vez más conocimientos y el aumento de las tecnologías de información y comunicación exigen que la mujer adquiera una educación y capacitación adecuadas para funcionar en la sociedad contemporánea. Además, la educación y la capacitación deben dar a la mujer la posibilidad de actuar adecuadamente en un entorno económico, social y cultural cambiante. Entre los cambios en el entorno económico cabe mencionar la modificación del sector estructurado ante la reestructuración económica mundial, que impone a la mujer la necesidad de ajustarse a nuevas oportunidades y situaciones y que aumenta la importancia de las empresas pequeñas y medianas que crean oportunidades y limitaciones para las mujeres. Lo mismo se aplica al aumento de la flexibilidad en la economía, que puede proporcionar mejores posibilidades de crear un equilibrio entre los hombres y las mujeres en las responsabilidades familiares, sociales y económicas. La degradación del medio ambiente ha afectado negativamente a las muchachas y las mujeres. Muchas mujeres de las zonas rurales y remotas que dependían de la naturaleza para su subsistencia diaria tienen cada vez más dificultades para sobrevivir con los recursos a su disposición, y las presiones sobre su tiempo y energía limitan aún más su participación en la educación.

4. La comprensión conceptual, teórica y práctica del sexo como una fuerza que da forma al orden social de manera decisiva ha madurado y se hace cada vez más compleja. La exigencia de un enfoque que sea sensible a la discriminación entre los sexos que se destaca en el presente informe da a las mujeres y los hombres la posibilidad de reconocer y revalorizar las experiencias, conocimientos prácticos y contribuciones de las mujeres a la cultura, la economía y la vida social a lo largo de la historia; de compartir las responsabilidades domésticas y el cuidado de los niños; de participar en la sociedad como ciudadanos conscientes, activos y responsables; de disfrutar de relaciones entre los sexos basadas en la igualdad y la solidaridad, y de valorar la tolerancia, la diversidad y la solución pacífica de los conflictos. Este enfoque exige que los individuos y los grupos se den cuenta de las asimetrías sociales y económicas creadas por las discriminaciones entre los sexos y que conciben las estructuras y mecanismos necesarios para transformar los estereotipos acerca de la masculinidad y la feminidad y los privilegios relacionados con ellos. Un enfoque sensible a la discriminación entre los sexos se considera también que es profundamente transformador, dada su capacidad potencial de crear y mantener un orden social que esté auténticamente de acuerdo con una sociedad plenamente democrática y justa.

5. En las Estrategias para el adelanto de la mujer se formulan firmes recomendaciones para la promoción de las muchachas y las mujeres, muchas de las cuales se han beneficiado de la aplicación de varias de estas recomendaciones. Si bien algunos de los cambios que se requieren se pueden lograr por medio de modificaciones de la política y las aptitudes, la aplicación de las recomendaciones en varios países se ha visto restringida debido a que se han plasmado de manera inadecuada en medidas concretas y a la falta de recursos suficientes. Consideramos que la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el Foro de las Organizaciones no Gubernamentales, que se celebrará en Beijing, son reuniones fundamentales que establecerán recomendaciones concretas con respecto a la acción de los gobiernos nacionales, la sociedad civil y los órganos internacionales. Un elemento fundamental de la plataforma para la acción estará constituido por los mecanismos de vigilancia en los planos nacional, regional e internacional que se establecerán para garantizar la aplicación y evaluación de las medidas que haya que adoptar.

6. El presente informe propone medidas relacionadas con la educación y capacitación de las muchachas y las mujeres que se someterán a consideración de este foro internacional. Hace hincapié en que el acceso a una educación de calidad para las muchachas y las mujeres es un derecho humano básico y fundamental. La educación de la mujer aporta numerosos beneficios, entre ellos un aumento de la productividad económica, una reducción de los índices de natalidad, la disminución de la mortalidad maternal e infantil, un mejor cuidado de la salud y nutrición de la familia y el retraso de los matrimonios. La educación repercute igualmente en otros sectores sociales. Invertir en educación entraña, por lo tanto, invertir simultáneamente en salud, medio ambiente, mano de obra y un aumento de la participación política de la mujer.

7. Las recomendaciones del presente informe piden intervenciones especiales y sostenidas del Estado. Se pide igualmente a los organismos internacionales, las organizaciones no gubernamentales, los padres, el sector privado, los grupos comunitarios y los sindicatos que asuman y compartan responsabilidades con respecto a la educación y capacitación de las muchachas y las mujeres. Las recomendaciones corresponden a cuatro esferas principales: políticas educativas, acceso, el entorno del aprendizaje y la educación de las muchachas y las mujeres en circunstancias especialmente difíciles.

8. Las recomendaciones que tratan de las políticas de educación señalan la necesidad de leyes, medidas administrativas, aportaciones educativas, los medios de comunicación de masas, la participación y asociaciones, y los recursos. Las políticas recomendadas representan el marco y la legitimidad de las medidas necesarias para mejorar la educación de las muchachas y los muchachos y las mujeres y los hombres. Las recomendaciones destinadas a mejorar el acceso de las muchachas y las mujeres insisten en la necesidad de intervenciones para mejorar las prestaciones físicas en el sistema educativo y abordar preocupaciones relacionadas con el contexto social que afecta a la educación de las muchachas y las mujeres: mejoramiento de la calidad y pertinencia de la educación y la capacitación, vinculación con el mercado de trabajo y garantía de un seguimiento y una evaluación adecuados.

9. Las recomendaciones relativas al mejoramiento del entorno de aprendizaje se centran en el entorno físico, el profesor, los planes de estudio, los materiales docentes, los sistemas alternativos de ejecución y la educación de adultos y permanente. La calidad de la educación que reciben las muchachas y las mujeres es una fuente de preocupación, dados los estereotipos y los prejuicios que existen en relación con los sexos en aspectos de los programas escolares, los libros de texto, los medios de enseñanza y aprendizaje auxiliares y los sistemas de ejecución.

10. Con respecto a la calidad de la educación, las recomendaciones destacan asimismo la importancia de la educación de las muchachas y las mujeres en las esferas de la ciencia y la tecnología y la educación técnica y profesional y de lograr una representación menos sesgada en estas esferas. Las mujeres en la ciencia y la tecnología contribuirán a redefinir estas esferas y a aplicar los conocimientos al diseño de tecnologías que guardan relación con sus necesidades. Su participación en la enseñanza y capacitación técnica y profesional es asimismo un medio de aumentar su acceso a los conocimientos técnicos y de diversificar las oportunidades en el sector productivo.

11. Las recomendaciones relativas a la educación de las mujeres en circunstancias especialmente difíciles se basan en que la educación se ve afectada por las diferencias entre los sexos en la posición que se ocupa en la sociedad, la residencia urbana o rural, la pertenencia étnica, las distinciones raciales y los desplazamientos. Las condiciones que influyen en las mujeres no son uniformes. Las mujeres se pueden ver aún más marginalizadas por la combinación de distinciones sociales arbitrarias. En consecuencia, conviene reconocer la existencia de grupos sumamente vulnerables de mujeres y niños, por ejemplo, los de campamentos de refugiados o en situaciones de explotación, como cuando se está atrapado en el comercio del sexo, y realizar intervenciones educativas y de capacitación especiales para abordar estas necesidades y permitir a esos grupos que contribuyan a la solución de sus problemas.

12. Aunque muchas de las recomendaciones relativas al mejoramiento cualitativo de la educación y la capacitación no requieren recursos adicionales, conviene señalar que los recursos reales disponibles para educación y capacitación han disminuido, en un contexto de ajuste estructural en muchos países, y que se necesitan nuevas fuentes de financiación. Las recomendaciones formuladas dependen de varias fuentes de apoyo y se hace un llamamiento para que los países industrializados aporten por lo menos el 0,7% de su PNB al desarrollo de los países menos adelantados. Se pide asimismo a la comunidad internacional que vele por que una proporción importante del dividendo de la paz vaya a parar a la educación como un componente integral del desarrollo humano.

13. Por último, es importante destacar la responsabilidad de los gobiernos nacionales de proporcionar educación y capacitación como un derecho humano básico. Se debe estimular a las muchachas y a las mujeres a que utilicen las prestaciones educativas de que se dispone y se las debe facultar para que asuman las responsabilidades de su bienestar en general y de su educación y capacitación en particular.

II. RECOMENDACIONES

A. Políticas de educación

14. El acceso a la educación y la participación en ella es un derecho humano básico para todos. La educación para todos y las políticas orientadas hacia el futuro en la esfera de la educación son imperativas para el desarrollo del individuo y de la comunidad y para el crecimiento de las naciones.

15. El proceso de proporcionar una educación de calidad y equitativa para todos comienza con la formulación y aplicación de unas políticas globales sensibles a las diferencias entre los sexos que afectan a los diversos aspectos y niveles de la educación y la capacitación. Las políticas educativas sensibles a las diferencias entre los sexos tienen que suprimir todos los estereotipos y prescripciones que impiden que las mujeres y los hombres realicen plenamente sus capacidades, habilidades y aspiraciones y para permitirles que se hagan asociados de pleno derecho en las esferas pública y privada. Estas políticas pueden aplicarse mediante un proceso de diálogo y

consulta en el que participen todos los interesados en la educación y la capacitación, en los sectores público y privado.

16. Esas políticas repercutirán en todos los aspectos principales del sector de la educación, como la legislación, la administración, las aportaciones educativas, los procesos, los resultados y los recursos. Conviene reconocer que la aplicación de estas políticas orientadas hacia el futuro recomendadas no siempre cumplen el requisito previo de la obtención de fondos adicionales. Muchas de esas políticas requerirían la redistribución de los recursos y sólo algunas necesitarían la obtención de nuevos recursos para su aplicación.

1. Legislación

17. Se debería adoptar una legislación para:

- a) Velar por una igualdad de oportunidades para las muchachas y las mujeres a todos los niveles de educación y la capacitación mediante la aprobación de los principios de unas medidas afirmativas en la legislación nacional relativa a la educación para suprimir toda situación desigual, siempre que sea necesario;
- b) velar por la aplicación de una educación primaria obligatoria y de una educación básica universal mediante la adopción del mayor número posible de las medidas siguientes:
 - i) la eliminación de todos los costos directos de la educación básica para las muchachas de familias de bajos ingresos;
 - ii) la facilitación de becas para muchachas de familias de bajos ingresos durante la primera fase de la enseñanza secundaria;
 - iii) la facilitación de alojamiento por separado para las muchachas en la enseñanza secundaria;
- c) recomendar que los gobiernos adopten una política lingüística que reconozca el valor de los idiomas maternos en los primeros años de la enseñanza primaria;
- d) eliminar toda legislación discriminatoria que pueda impedir que las muchachas y las mujeres asistan a la escuela o continúen en ella, como las políticas punitivas relativas al embarazo y a la licencia de maternidad; y promulgar leyes que estimulen la participación equitativa de las muchachas y las mujeres a todos los niveles de la escolarización y la capacitación;
- e) velar por un equilibrio entre los sexos en la profesión docente y en la administración educativa a todos los niveles (primaria, secundaria, profesional, técnica y terciaria) y, cuando sea necesario, establecer un sistema de contingentes;
- f) velar por que la educación y la capacitación ofrecidas por el sector privado respondan a principios de equidad entre los sexos y contribuyan, consecuentemente, a reducir la diferencia entre los sexos en la educación y en el empleo;
- g) reforzar los vínculos existentes entre el sector de la educación y la capacitación y el mercado de trabajo velando por una igualdad de oportunidades de empleo para las mujeres y los hombres, mediante medidas afirmativas, cuando sea necesario;

h) elevar la edad mínima legal para contraer matrimonio a los 18 años con el fin de reducir el índice de abandonos escolares resultantes de unos matrimonios prematuros; y establecer como edad legal para el consentimiento los 16 años, con el fin de evitar que las escuelas y la sociedad consideren exclusivamente a las estudiantes responsables en caso de embarazo;

i) prohibir el trabajo infantil, especialmente a los niños menores de 14 años, con miras a inducir a los niños a que completen la educación básica; y cuando los niños se encuentren en situaciones de esclavitud, promulgar leyes laborales que impongan a los empleadores la obligación de facilitar una educación y capacitación básica y permanente a esos niños y concretamente a las muchachas;

j) formular leyes contra la violencia y el acoso sexual en el sistema educativo;

k) formular leyes que refuercen la creación y la existencia de servicios de apoyo como centros de cuidado de los niños, el asesoramiento y la orientación sobre las carreras y la asistencia para encontrar puestos de trabajo con el fin de facilitar un mayor acceso a las muchachas y a las mujeres a la educación y la capacitación, en instituciones docentes y en el lugar de trabajo;

l) promover incentivos, como reducciones de impuestos para las empresas que ofrezcan programas de educación y capacitación a las empleadas.

2. Administración

18. Son necesarias reformas administrativas para:

a) aumentar el número de directoras, administradoras y planificadoras a todos los niveles del sistema educativo (es decir, los niveles nacional, regional, de distrito y local);

b) ofrecer una capacitación de sensibilización a la diferencia por sexos a todos los administradores de la educación, hombres y mujeres;

c) velar por la plena participación de planificadoras a todos los niveles en los aspectos de planificación y gestión del sistema de educación y de formación profesional;

d) promover investigaciones y estudios para analizar todas las causas de las diferencias entre los sexos, y examinar los valores, tradiciones y prácticas sociales que sostienen y que no sostienen los principios de la igualdad entre los sexos y la equidad;

e) velar por que en los planos nacional, regional, de distrito y local se desglosen todos los datos relativos a la educación por sexo y por residencia urbana/rural y por que se establezcan indicadores de la educación y de las posibilidades de obtener empleo que se puedan utilizar para vigilar la reducción de las diferencias entre los sexos;

f) velar por la integración de los estudiantes discapacitados incorporándolos a los programas generales de educación y capacitación y proporcionándoles igual acceso y participación.

3. Insumos y procesos de la educación

Los establecimientos docentes y los centros de capacitación

19. Es necesario:

- a) crear un mayor número de plazas para estudiantes mediante la construcción de más escuelas. La capacitación profesional debe incluir programas nuevos e innovadores que respondan a las necesidades de empleo;
- b) construir escuelas para un solo sexo, siempre que sea necesario, y velar por que estén tan bien equipadas como las escuelas regulares, especialmente en las esferas de las matemáticas, las ciencias y las técnicas;
- c) construir escuelas más pequeñas (escuelas multigrados con una o dos aulas) y en zonas remotas para garantizar el acceso a comunidades a las que es difícil llegar.

Programas de estudio

20. Es necesario reformar los programas de estudios para garantizar que:

- a) su contenido sea sensible a las diferencias entre los sexos;
- b) guardan relación con la vida y las realidades cotidianas;
- c) establecen vínculos con los sectores, especialmente el mercado de trabajo;
- d) aportan conocimientos vitales con relación a la nutrición, la salud y el medio ambiente;
- e) mejoran las ciencias y las matemáticas;
- f) educan en materia de ciudadanía, democracia y derechos humanos;
- g) dan instrucción sobre la vida familiar: planificación de la familia y educación de los padres;
- h) incluyen un pensamiento crítico y la solución de problemas;
- i) valoran la tolerancia y la diversidad;
- j) dan orientación y asesoramiento sobre las carreras.

Materiales educativos y de capacitación

21. Se recomienda que:

- a) los libros de texto y materiales educativos producidos se basen en la perspectiva de una igualdad entre los sexos;
- b) se eliminen de todos los libros de texto, materiales educativos y medios auxiliares de enseñanza todos los prejuicios sexuales y todo planteamiento sexista;

- c) el contenido de los libros de texto destinados a las muchachas y las mujeres se ajuste a las situaciones del empleo y a la realidad.

Personal docente

22. Se recomienda que:

- a) aumente el número de instalaciones de capacitación docente en los planos nacional y de distrito;
- b) se refuercen los servicios de capacitación del personal docente a todos los niveles;
- c) se prevea una capacitación sensible a los problemas de discriminación entre los sexos para los maestros y profesores que fomenten las aptitudes no sexistas y mejore las metodologías de enseñanza;
- d) se garantice el despliegue de un número suficiente de maestras y profesoras en las escuelas femeninas.

Educación no formal e informal

23. Es necesario garantizar que existan otras posibilidades de educación para los niños, los adolescentes y los adultos que están fuera del sistema escolar. Cuando se creen sistemas de educación no formal e informal, conviene velar por que se establezcan vínculos entre esos otros sistemas y el sistema formal de educación y las posibilidades de empleo.

4. Medios de comunicación de masas

24. Se recomienda que:

- a) se promuevan políticas que sensibilicen a los medios de comunicación a los problemas de la diferencia entre los sexos, garantizando que se tenga en cuenta esta perspectiva y que las imágenes proyectadas de las mujeres y los hombres sean justas y no estereotipadas;
- b) se establezcan mecanismos que alienten a las mujeres a incorporarse a la profesión de la información, con el fin de aumentar su repercusión en la planificación y aplicación de los programas relativos a los medios de comunicación de masas y de velar por que se haga una descripción justa de las mujeres y los hombres;
- c) se establezcan vínculos más firmes entre los medios de comunicación de masas y los sistemas de educación formal y no formal, para reforzar la igualdad de posibilidades y aspiraciones de las mujeres y los hombres;
- d) se ofrezca una capacitación de sensibilización a las diferencias entre los sexos tanto a las mujeres como a los hombres que ya forman parte de los medios de comunicación de masas y social.

5. Participación y asociación

25. Para mejorar la participación y las asociaciones es necesario:

- a) crear un entorno que permita la plena participación de los distintos organismos estatales, empleadores y comunidades en los procesos de educación y capacitación;

b) promover asociaciones y la coordinación entre todos los participantes en la educación, como los ministros de educación, hacienda, planificación y trabajo; las asociaciones de personal docente, los sindicatos, las empresas, las organizaciones no gubernamentales, los grupos de mujeres, los dirigentes comunitarios y los medios de comunicación de masas.

6. Recursos

26. Se recomienda que:

a) se destinen recursos nacionales de otros sectores, especialmente el sector militar, al sector de la educación y la capacitación;

b) se distribuyan los recursos dentro del sector educativo con el fin de velar por que el presupuesto de la educación básica reciba por lo menos el 50% del presupuesto nacional total de educación y velar por que se asignen recursos suficientes a la adopción de medidas destinadas a aumentar la matriculación y retención de las muchachas en establecimientos docentes y de las mujeres en los programas de educación;

c) se dediquen asignaciones de crédito, prestaciones o partidas del presupuesto de educación a garantizar que la mayor parte de los créditos asignados al presupuesto de educación se gaste en medidas concretas destinadas a aumentar la matriculación y retención de las muchachas en los establecimientos docentes y las mujeres en los programas de educación y capacitación;

d) se estimule la participación de la comunidad en la prestación y gestión de los recursos destinados a la educación y la capacitación;

e) se promueva la participación de la comunidad empresarial en la facilitación de recursos y el apoyo a los programas de educación y capacitación en general y de la educación y capacitación de las muchachas y las mujeres en particular. Se debería prestar especial atención a una capacitación en la empresa y en el lugar de trabajo que facilite la movilidad profesional;

f) se abogue por un aumento sustancial de las asignaciones de los organismos donantes a la reducción de las diferencias entre los sexos en la educación y la capacitación;

g) se estimule la utilización de los planes de canje de la deuda y conversión de la deuda para el desarrollo de los recursos humanos y concretamente para la educación de las muchachas y las mujeres.

B. Acceso

27. El acceso a una educación de calidad es un derecho humano. Para garantizar el acceso hace falta que las muchachas y las mujeres tengan igualdad de oportunidades para participar en el sistema de educación y capacitación, tanto cuantitativa como cualitativamente. Un acceso igual significa no sólo el logro de la igualdad en las relaciones de matriculación, sino también en las tasas de retención y la terminación de los ciclos. Para garantizar el acceso es necesario que el costo de la educación no imponga una barrera a la educación de las muchachas y las mujeres y que se reconozcan plenamente los beneficios de la educación. Esto entraña no sólo que existan unas instalaciones escolares adecuadas, sino también que los programas de estudio y su contenido sean sensibles a las diferencias entre los sexos y se orienten hacia el futuro.

28. El acceso se ve afectado por el entorno del aprendizaje creado por el sistema de educación y capacitación (las escuelas, el personal docente y los programas de estudio) y el contexto social (la familia y la comunidad) en cuyo marco se adoptan las decisiones relativas a la educación. El acceso al sistema educativo se puede promover lanzando campañas para movilizar a la comunidad y a los padres.

1. El sistema educativo

29. El sistema debe promover el acceso de las muchachas y las mujeres a la educación y la capacitación:

a) proporcionando una educación básica universal, obligatoria y gratuita; los costos directos (de enseñanza, los derechos de examen, los libros de texto, los materiales docentes, los uniformes y el material de escritorio) se deben eliminar o reducir lo más posible; las becas se deben destinar a las muchachas desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales;

b) creando un número suficiente de escuelas con instalaciones adecuadas, de preferencia en cada comunidad; se debe disponer de instalaciones más pequeñas cuando sea necesario; cuando esto no resulte económicamente factible, se deben facilitar medios de transporte. Otra solución viable podría ser la facilitación de internados o dormitorios en los centros de capacitación;

c) velando por que los edificios escolares tengan instalaciones especiales para las muchachas, por ejemplo, servicios de aseos separados;

d) previendo aulas separadas para los muchachos y las muchachas, cuando sea necesario;

e) creando un entorno sano, por ejemplo, una iluminación adecuada y agua potable para los muchachos y las muchachas;

f) prestando especial atención a las mujeres y a los niños en situación de riesgo, como los procedentes de clases socioeconómicas desfavorecidas, las minorías étnicas, las castas reconocidas y los educandos de primera generación, para que se puedan beneficiar de las prestaciones de la educación;

g) promoviendo la participación en todos los aspectos del sistema educativo de las muchachas y las mujeres con discapacidades físicas o mentales. En la construcción de las instalaciones docentes se debe prestar atención suficiente a las necesidades de los estudiantes con discapacidades;

h) ofreciendo horarios flexibles que no comprometan la calidad de la educación, dadas las múltiples tareas que tienen que atender las muchachas y las mujeres;

i) recurriendo a una educación complementaria más que a la repetición de cursos para estimular a las muchachas a que completen el ciclo escolar;

j) disponiendo de un número suficiente de profesores motivados, bien calificados y sensibles a las diferencias entre los sexos. En ciertos contextos culturales, pueden ser necesarias escuelas separadas por sexos y un personal docente femenino;

k) estimulando una distribución adecuada de maestras y profesoras en las zonas rurales y aisladas mediante incentivos financieros, como la vivienda y el apoyo profesional.

30. Además de estos factores que influyen en el acceso de las muchachas y las mujeres a todos los niveles de la educación, existen ciertas cuestiones que guardan relación con niveles concretos de la educación.

31. La educación secundaria debe incluir una variedad suficiente de tipos y programas de estudios escolares para que las muchachas puedan elegir las materias de estudio libremente, sin estar limitadas a elegir programas destinados a los muchachos. Los establecimientos de enseñanza secundaria deben dar a las muchachas y los muchachos libre acceso a todos los tipos de cursos. Los servicios de orientación y asesoramiento destinados a las muchachas deben ser "facilitadores", no "limitadores". Se deben ofrecer becas y estipendios a las muchachas desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales. Es preciso proporcionar medios de transporte adecuados.

32. Las muchachas y las mujeres deben tener igualdad de acceso a un diverso conjunto de programas, incluso en esferas no tradicionales de la formación profesional y técnica. Para impulsar la participación de las muchachas y las mujeres, la programación de las actividades de capacitación deben tener en cuenta sus responsabilidades.

33. La enseñanza superior debe estar abierta a todos. Se debe suprimir, de ser posible, el principio del numerus clausus. Se deben evitar los estereotipos. Convendría promover las vinculaciones con el mercado de trabajo mediante la creación de un sistema de información acerca del mercado de trabajo.

34. Es preciso dar la debida importancia a la educación de adultos. Además de contribuir a universalizar la educación primaria, la educación de adultos es necesaria para facultar a los educandos, especialmente a las mujeres. Esto se debería basar en la evaluación de las necesidades para determinar las prioridades y los objetivos. Haría falta utilizar una metodología adecuada y la capacitación de los profesores de educación de adultos. La alfabetización de los adultos debe ser funcional e incluir la alfabetización jurídica de los hombres y las mujeres. La metodología de las campañas ha sido eficaz para reducir el analfabetismo de los adultos. Deben preverse programas de readaptación profesional. Habría que disponer de programas de estudio especiales concebidos para los adultos. Se debe procurar dar la posibilidad de reincorporarse al sistema escolar regular.

35. Se debería disponer de la enseñanza a distancia para las muchachas y las mujeres que no pueden asistir a los establecimientos docentes, con el fin de que tengan la posibilidad de participar en el sistema educativo.

36. La educación no formal debe considerarse como un medio de dar instrucción a las muchachas y a las mujeres que están fuera del sistema escolar, pero se debería procurar que puedan volver a incorporarse al sistema escolar regular, siempre que sea posible. La educación no formal debe incluir asimismo diversos tipos de centros de aprendizaje, con inclusión de centros de educación científica, ferias y clubs científicos, y debería también difundir información acerca de la tecnología.

2. El contexto social

37. Incluso si el sistema escolar y de capacitación ofrece una igualdad de acceso, es posible que las muchachas y las mujeres no puedan participar debido a limitaciones económicas, sociales y culturales. La participación se puede promover reduciendo los costos indirectos de la educación mediante prestaciones destinadas a reducir las cargas del hogar. Al reconocer el valor de la

educación de las muchachas, todos los agentes, incluso las muchachas y las mujeres, la familia y la comunidad deberían:

- a) hacer campaña para matricular y retener a las muchachas en los establecimientos docentes. Esto podría efectuarse en asociación con el Estado, organizaciones no gubernamentales y defensores de la igualdad; se deberían utilizar diferentes estrategias, como campañas con medios múltiples de comunicación, que estuvieran destinadas a dirigentes religiosos y tradicionales y a la comunidad;
- b) promover el valor de la educación de las hijas para la familia de los padres modificando las restricciones sociales que impiden que las hijas contribuyan al bienestar de sus padres y de su familia;
- c) iniciar reformas en el mercado de trabajo para garantizar que las mujeres reciben las ventajas económicas asociadas con la educación y la capacitación;
- d) emprender campañas de alfabetización de adultos que puedan alfabetizar a los padres y miembros de las familias y ayudar igualmente a incrementar la educación de las muchachas;
- e) proporcionar servicios de cuidado de los niños;
- f) aumentar la disponibilidad de agua, combustible y alimentos.

3. Calidad y pertinencia

38. El sistema debería mejorar los programas de estudio, su contenido, los materiales docentes, la tecnología y las metodologías de enseñanza para promover el acceso de las muchachas y las mujeres a una educación o capacitación que sea sensible a las diferencias entre los sexos, pertinente y que motive a las muchachas a completar su educación. Se debería prestar particular atención a:

- a) los programas de estudio: orientación y asesoramiento; ciencia, tecnología y enseñanza de las matemáticas; utilización del idioma materno; metodologías de enseñanza y capacitación sensibles a las diferencias entre los sexos y una fuerte relación entre los programas de estudio y las necesidades de evolución del mercado de trabajo;
- b) la situación del personal docente: remuneraciones, condiciones de servicio, capacitación y responsabilidad en la adopción de decisiones;
- c) la comunidad: la adopción de decisiones basada en la escuela, la participación en el sector privado, el Estado y la cooperación y coordinación de las organizaciones no gubernamentales y los sindicatos.

4. Seguimiento y evaluación

39. La administración pública debe tener la responsabilidad de la vigilancia de la puesta en práctica de estas sugerencias. Además, es necesario:

- a) establecer dependencias de seguimiento autónomas financiadas por tres fuentes: un tercio de los fondos procederían del Estado, otro tercio de las Naciones Unidas y el tercero de otras fuentes;
- b) recopilar datos que estén desglosados (por sexo, nivel y tipo de educación, residencia urbana o rural, etc.) y que se puedan utilizar para

realizar análisis cuantitativos y cualitativos, con el fin de evaluar los progresos.

C. Entorno del aprendizaje

40. El entorno del aprendizaje constituye el contexto para interacciones en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Para proporcionar un entorno de aprendizaje que facilite la educación y capacitación de las muchachas y las mujeres, se debería prestar atención a componentes como el entorno físico, el profesor, el programa de estudios, los materiales docentes, los diversos sistemas de aplicación, la educación de adultos y permanente y la enseñanza superior.

1. Entorno físico

41. Las condiciones físicas de las escuelas o centros de capacitación y de las aulas influyen en el acceso a la educación y en su calidad y pueden determinar la participación de las muchachas y las mujeres en particular. Es necesario, por lo tanto, proporcionar unas instalaciones adecuadas a las escuelas para tener en cuenta las necesidades de todos los estudiantes y educandos, con inclusión de sus discapacidades.

2. Personal docente

42. El hogar y la comunidad suelen constituir el primer entorno del aprendizaje para los niños. Es en ese entorno en el que, en el momento de incorporarse a la enseñanza primaria, los muchachos y las muchachas se han adaptado a las funciones de sus sexos y pueden haber adquirido acervos de conocimientos diferentes. La tarea de los elementos formal y no formal de las instalaciones de enseñanza debería ser la de crear un entorno que equipare las oportunidades de vida de ambos sexos. El maestro debe ser un agente del cambio en el entorno del aprendizaje. La presencia de maestras en las escuelas tiene una repercusión positiva en la educación de las muchachas. Las maestras actúan como modelos de los papeles que pueden desempeñar las muchachas y, lo que es más importante, en muchas sociedades, se ocupan de su bienestar físico y emotivo.

43. Por consiguiente, es preciso:

a) facilitar la contratación de maestras cuando sea necesario. El Estado debe ajustar las calificaciones de ingreso del personal docente para favorecer el empleo de maestras, a condición de que esas mujeres dispongan de oportunidades de promoción académica y profesional; el desarrollo personal de las maestras es en sí fundamental para el éxito de su función frente a las estudiantes;

b) favorecer el empleo de maestras en disciplinas tradicionalmente dominadas por el hombre, especialmente en las ciencias naturales, las matemáticas y la formación técnica y profesional;

c) prestar especial atención a la sensibilización a las diferencias entre los sexos en los programas de capacitación del personal docente, que deberían seguir los profesores de ambos sexos, con inclusión de la utilización de unas expresiones no sexistas en el contenido y la metodología como una forma de promover la igualdad;

d) incluir en los programas de educación, orientación y perfeccionamiento del personal docente componentes que abarquen la educación en materia de

derechos humanos, la formación de la autoidentidad, la capacidad de comunicación interpersonal y las cuestiones relacionadas con las mujeres;

e) capacitar al personal docente en una ordenación del aula que haga hincapié en la igualdad en la disposición física, las relaciones entre personas y las metodologías interactivas;

f) capacitar al personal docente en ciencias, tecnología y matemáticas teniendo en cuenta las barreras que impedían a las muchachas y las mujeres participar plenamente en estas esferas.

3. El programa de estudios

44. Se debe prestar particular atención al programa de estudios para velar por que aborde por igual los intereses y las necesidades de todos los estudiantes. El programa de estudios debe estar exento de prejuicios relacionados con el sexo que crean y refuerzan las ideas preconcebidas. El programa de estudios debe dar también a las muchachas y los muchachos la posibilidad de adquirir conocimientos teóricos y prácticos y aptitudes que faciliten una mejor comprensión y aceptación recíprocas como asociados con iguales derechos. En consecuencia, existe la necesidad de:

a) entender el contexto o el entorno del que se deriva el programa de estudios;

b) prestar especial atención al programa de estudios en los primeros niveles para proporcionar una motivación y facilitar la realización y la retención;

c) crear programas de estudios pertinentes que destaquen las necesidades y aspiraciones de las muchachas y los muchachos de conformidad con los principios de igualdad;

d) reforzar los programas de estudios para que las muchachas y los muchachos puedan adquirir conocimientos genéricos de lectura, cálculo, solución de problemas, adopción de decisiones, pensamiento crítico y elaboración de información;

e) establecer programas de estudios que den a ambos sexos la posibilidad de entender y transformar las condiciones sociales y culturales actualmente modeladas por las creencias y las prácticas basadas en las diferencias entre los sexos;

f) incluir elementos, como la educación en materia de vida familiar y orientación y asesoramiento, que traten concretamente de cuestiones relacionadas con las diferencias entre los sexos;

g) crear mecanismos de seguimiento, evaluación y examen continuos, especialmente en lo que respecta a los niveles de logros de las muchachas y los muchachos, con inclusión del establecimiento de indicadores;

h) proporcionar oportunidades para que las muchachas y los muchachos puedan adquirir conocimientos teóricos y prácticos y aptitudes que les permitan entender su entorno y prepararles para participar con mayor eficacia en el sector productivo;

i) incorporar actividades de popularización para enseñar a las muchachas y los muchachos la función de la ciencia y la tecnología en sus vidas y despertar su conciencia acerca de la importancia de la ciencia y la tecnología en un entorno cambiante;

- j) proporcionar enseñanza y capacitación técnica y profesional a las muchachas y los muchachos y promover la libertad de elección con respecto a las posibles opciones;
- k) establecer programas de estudios de educación y capacitación técnica y profesional, teniendo en cuenta las exigencias de un mercado de trabajo en mutación;
- l) proporcionar a todos los estudiantes posibilidades de adquirir unos conocimientos que les permitan aprender para que puedan adaptarse fácilmente a un entorno en evolución;
- m) alentar a las muchachas a que participen en los programas de educación física y en los deportes como medio de promover su salud y amor propio;
- n) proporcionar programas de educación física que tengan en cuenta las necesidades de las muchachas y los muchachos.

4. Materiales docentes

45. Los materiales docentes, especialmente los libros de texto, deben ser estimulantes, estar exentos de todo prejuicio fundado en el sexo, ser interactivos y fácilmente comprensibles. Por consiguiente, es necesario:

- a) velar por que se asignen recursos suficientes de los presupuestos de gastos corrientes para materiales de enseñanza y aprendizaje;
- b) garantizar que se producen materiales de enseñanza para los muchachos y las muchachas utilizando los conocimientos obtenidos de la comunidad, así como de los sectores público y privado; producir materiales que sean baratos y lingüísticamente adecuados para una fácil comprensión; utilizar el medio ambiente como un recurso para la enseñanza y el aprendizaje; emplear diversos materiales docentes para la plena participación de todos los estudiantes, incluso los discapacitados, y poner a disposición materiales de lectura por medio de servicios de bibliotecas itinerantes;
- c) producir materiales docentes que proporcionen modelos de funciones para las muchachas y las mujeres, supriman las ideas preconcebidas relativas a los sexos y promuevan el concepto de elección por ambos sexos;
- d) crear programas y materiales para que las muchachas y los muchachos adquieran unos conocimientos científicos y tecnológicos elementales.

5. Otros sistemas de aplicación

46. Para mejorar la participación de las muchachas y las mujeres en la educación y la capacitación, se debe prestar asistencia a otros sistemas de aplicación, por ejemplo, mediante metodologías no formales y de educación a distancia. Por lo tanto, es preciso:

- a) comprender los obstáculos que se oponen a la educación de las muchachas y las mujeres en una comunidad dada con el fin de establecer sistemas de educación pertinentes;
- b) establecer asociaciones entre la administración pública, organizaciones no gubernamentales y grupos comunitarios para que las mujeres que están fuera del sistema escolar tengan acceso a la educación y la capacitación;

- c) velar por que los educandos reciban una educación de calidad mediante la capacitación de profesores/facilitadores y el suministro adecuado de materiales docentes;
- d) facilitar la movilidad para una educación permanente y armonizar la educación no formal y la educación principal;
- e) proporcionar programas para la adquisición de conocimientos relativos a la negociación, solución de conflictos y creación de una conciencia política y de las diferencias entre los sexos;
- f) establecer estructuras y utilizar tecnologías de comunicación disponibles para proporcionar educación y capacitación mediante el empleo de metodologías de educación a distancia;
- g) formar personal docente para que prepare y utilice materiales de educación a distancia para que se pueda llevar a cabo este tipo de educación;
- h) utilizar la educación a distancia para dar formación a maestras y profesoras que tengan dificultades para abandonar sus hogares y comunidades para seguir programas de capacitación;
- i) proporcionar incentivos y certificados adecuados e instituir cualquier otra medida necesaria para garantizar y mantener un alto nivel de los programas alternativos de educación;
- j) establecer sistemas en los que participe la comunidad para la planificación, gestión, aplicación y vigilancia de programas de educación no formal;
- k) contratar a maestras y profesoras para la educación no formal con la asistencia de grupos comunitarios.

6. Educación de adultos y permanente

47. Las mujeres que están alfabetizadas y tienen una instrucción es más probable que reconozcan el valor de la educación con respecto a sus hijas. La educación y la capacitación dan a las mujeres la posibilidad de asociarse en pie de igualdad con los hombres en la familia y en la sociedad, en particular en la adopción de decisiones. Es igualmente más probable que saquen partido de las posibilidades de educación permanente. Por consiguiente, hace falta:

- a) utilizar o crear una demanda de programas de alfabetización de adultos para las mujeres por medio de la promoción y de campañas, vinculando la alfabetización funcional a la generación de ingresos y a otras actividades productivas;
- b) crear y poner en práctica diversos programas innovadores para satisfacer las necesidades de educación y capacitación de las mujeres en diversas situaciones socioculturales;
- c) crear programas de alfabetización jurídica para hombres y mujeres;
- d) crear programas de ciencia y tecnología para que las mujeres puedan emplear estrategias que las ayuden en sus tareas cotidianas;
- e) proporcionar una educación y una capacitación adecuadas para la utilización sostenible de los recursos y la protección del medio ambiente;

- f) proporcionar una educación que ayude a las mujeres a mejorar su productividad en la agricultura;
- g) proporcionar posibilidades y mecanismos de apoyo para que las mujeres adquieran conocimientos prácticos vitales;
- h) proporcionar oportunidades a las muchachas y las mujeres que han abandonado la escuela para que continúen su educación;
- i) proporcionar programas de capacitación técnica para la incorporación al mercado de trabajo o al empleo independiente;
- j) proporcionar una capacitación en materia de conocimientos empresariales para ambos sexos;
- k) utilizar la información sobre el mercado de trabajo para adoptar decisiones acerca de los programas de educación y capacitación técnica y profesional;
- l) prever políticas de apoyo y facilidades crediticias para que las mujeres calificadas puedan incorporarse al sector productivo;
- m) proporcionar programas para la readaptación profesional de las mujeres, por ejemplo, en situaciones de crisis económica, migración, desplazamiento o perturbación de la vida familiar debido a divorcio, separación, fallecimiento o ausencia del cónyuge;
- n) proporcionar incentivos a las empresas para que capaciten a las mujeres para el empleo.

7. Educación superior

48. Para constituir un marco de mujeres profesionales que puedan proporcionar líderes en los niveles político, de adopción de medidas políticas, generales y de gestión y que sirvan de modelos de funciones para las muchachas y las mujeres, se debería prestar atención a la educación de las mujeres a nivel terciario. En consecuencia, es necesario:

- a) instituir programas para mejorar el acceso de las mujeres a la educación superior y su participación en ella;
- b) revisar las calificaciones de ingreso para que sean más realistas y establecer programas preparatorios para mejorar el acceso de las mujeres a la educación terciaria, especialmente en las esferas no tradicionales de estudio;
- c) dar flexibilidad al ingreso y a la organización de programas para que las mujeres puedan completar la educación terciaria a su propio ritmo;
- d) prever una enseñanza e investigaciones de apoyo en los estudios sobre la mujer que enriquezcan el acervo de conocimientos con el fin de formular estrategias para mejorar la situación jurídica y social de las mujeres;
- e) establecer mecanismos de apoyo para que las mujeres puedan ser más activas políticamente y asumir funciones de dirección.

D. Las muchachas y las mujeres en circunstancias especialmente difíciles

1. Refugiadas y otras poblaciones afectadas por la guerra

49. La Convención sobre los Derechos del Niño prescribe que todos los niños tienen derecho a la educación, incluso si han sido desplazados dentro de su propio país o a través de fronteras internacionales. Cuando el país afectado no puede sufragar el costo de la educación de una población desplazada, la comunidad internacional, según el espíritu de la Convención, debería respaldar una educación rápida, permanente y orientada a la solución de problemas. Como el desplazamiento puede influir negativamente en la matriculación de las mujeres, los organismos que proporcionan programas de educación de urgencia deberían estructurarlos de manera que se fomente la participación femenina. Para alcanzar este objetivo, es preciso:

a) celebrar consultas con los comités de refugiadas, los profesores y los padres con respecto al alojamiento físico y los horarios escolares, con inclusión de las cuestiones relacionadas con la formación preprofesional pertinente y otros temas, las disposiciones relativas a las muchachas después de la pubertad, el recurso a la enseñanza abierta y a la educación a distancia y el establecimiento de incentivos para promover la asistencia de las muchachas;

b) nombrar a refugiadas como profesoras en la medida de lo posible, proporcionando una capacitación en el servicio para dar el apoyo necesario;

c) impartir cursos de alfabetización y aritmética elemental y proporcionar materiales docentes con posterioridad a la alfabetización para las adolescentes y mujeres refugiadas, establecer una vinculación entre los conocimientos prácticos para la vida, la alfabetización jurídica y la educación para la paz y la solución de conflictos; y dar asimismo una segunda oportunidad de seguir la educación primaria, si se desea;

d) promover programas de capacitación profesional para las mujeres, vinculados con la experiencia laboral y las posibilidades de generación de ingresos, con la utilización de aprendizajes informales y cursos itinerantes basados en la comunidad, destinados de preferencia a familias necesitadas a cuyo frente esté una mujer;

e) movilizar recursos financieros para destinarlos a la promoción de la educación y la capacitación de muchachas y mujeres refugiadas.

2. Muchachas y mujeres en peligro debido a presiones económicas o a su pertenencia a minorías y/o grupos socialmente desfavorecidos

50. Un gran número de muchachas y mujeres se ven impulsadas por la pobreza al comercio sexual, ya sea porque son emigrantes o porque se ven atrapadas por intermediarios comerciales. Las niñas que viven en la calle corren igualmente el peligro de caer en la prostitución. La educación y la capacitación desempeñan un papel fundamental para mitigar estos efectos. Se deben adoptar medidas con miras a:

a) promover y extender la asistencia escolar de las muchachas en peligro, por ejemplo, mediante la ampliación del período de escolaridad básica, poniendo esta educación básica ampliada a disposición de las escuelas de aldea cercanas a los hogares de las muchachas, y otorgando becas a las muchachas en peligro;

b) proporcionar educación y capacitación práctica no formal, vinculada a proyectos que apoyen el empleo autónomo, la incorporación al empleo asalariado o la formación de cooperativas;

c) capacitar a trabajadores al servicio de la comunidad y al personal de organizaciones no gubernamentales que trabajan con poblaciones rurales vulnerables o con niñas que viven en la calle, para que colaboren con las comunidades y con las muchachas en peligro, con el fin de crear una conciencia de los peligros relacionados con el comercio sexual, en particular el VIH/SIDA;

d) iniciar proyectos que aporten un apoyo social, asesoramiento psicosocial, capacitación y colocación para las muchachas y las mujeres que abandonen el comercio sexual;

e) proporcionar conocimientos y servicios para que las muchachas y las mujeres puedan estar informadas acerca del VIH/SIDA y otros riesgos para la salud y protegerse contra ellos;

f) velar por que las mujeres y los niños que están en la cárcel reciban una enseñanza básica, capacitación profesional y asesoramiento, con el fin de promover la autonomía económica y la autoconfianza cuando recuperen la libertad.

3. Muchachas y mujeres se encuentran en situaciones de trabajo injustas

51. Las muchachas y las mujeres atrapadas en el trabajo forzoso y en otras situaciones de empleo injustas, con inclusión de las niñas que trabajan, son especialmente vulnerables al acoso sexual y están condenadas a una vida de pobreza. Como medida provisional, y para contribuir a la supresión de estas prácticas, se deberían adoptar medidas con miras a:

a) imponer a los empleadores la obligación de garantizar la escolaridad básica a todos los niños que trabajan;

b) respaldar, promover y proteger programas de educación y capacitación no formal para las muchachas adolescentes y las mujeres que se encuentren en situación de trabajo forzoso y otras situaciones análogas.
